Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Declara de utilidad pública a efectos de su expropiación, la fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Andalgalá, Departamento del mismo nombre, Provincia de Catamarca. El terreno expropiado será donado al Club Atlético Vélez Sársfield, de la Ciudad de Andalgalá, con personería Jurídica Expediente C—5568—70 Decreto 1562 para la construcción de un Campo de Deportes y Sede Social.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:25:42

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*